



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE

2016
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2020.-

ZAPALLAR,-

01 OCT 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°5.911 de fecha 06 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020; Decreto de Alcaldía N° 1926 del 08 de Septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.

2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

3.- Programa de actividades denominada “Encuentro recreativo en familia”

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado. “Mes de reflexión y apoyo a la comunidad” a realizarse durante todo el mes de Octubre del 2020, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Mes de reflexión y apoyo a la comunidad”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de desarrollo comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su dirección de desarrollo comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada:

“Mes de reflexión y apoyo a la comunidad”

Donde se pretende entregar un espacio de distensión a los vecinos en conjunto a sus familias ocupando las herramientas que nos permite el distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Fecha: entre el 01 y el 30 de Octubre del 2020

Lugar actividad: Toda la comuna

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Durante el mes de octubre del 2020, entre las fechas ya señaladas se realizarán diferentes actividades de acompañamiento, apoyo, reflexión y recreación, que fomentan la unión familiar.



ZAPALLAR

I.Municipalidad de Zapallar
GABINETE

1.- Videos familiares con la premisa "60 años de amor"

Se invitara a la comunidad a concursar través de RRSS a celebrar y entregar un espacio de distracción cultural a Adultos mayores que durante el año 2020 estén cumpliendo más de 60 años de matrimonio. Compartiremos con ello un espacio de celebración, tomando los resguardos según protocolos del COVID 19.

2.- Visitas domiciliarias de apoyo y reflexión

Visitas domiciliarias a vecinos de la comuna que tengan problemas de movilidad debido a su avanzada edad con el fin de compartir y reflexionar sobre la nueva forma de comunidad que nos plantea la pandemia.

3.- Videos de informativos de beneficios sociales a la comunidad

Durante el mes de octubre se realizaran una serie de videos informativos sobre los beneficios municipales a la comunidad en general en ámbitos como Deporte, cultura, salud y social. Con el fin de difundir beneficios vigentes a todos los vecinos de nuestra comuna

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

Dideco	➤ Tramitación decreto, solicitud de pedido 40 Tortas para 20 personas, convocatoria
Comunicaciones	➤ Difusión concurso ➤ Difusión actividades en general ➤ Videos de promoción
Gabinete	➤ Coordinación y agenda alcalde

II. **ESTABLÉZCASE** Actividad recreativa de carácter familiar y comunal donde se pretende entregar un espacio de refelxion, acompañamiento y distención a los vecinos de la comuna ocupando las herramientas que nos permite el distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar aporta para dicha actividad en términos operativos y logísticos, (regalos y videos) que serán entregados durante las diferentes



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar

GABINETE

actividades dentro del mes de Octubre, según indica el programa referido y contenido en el punto I del presente Decreto, se busca promover actividades de Desarrollo Comunitario.

III. AUTORIZESE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV. DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de desarrollo comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- corporación de deporte
- 2.- Gabinete
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / PMP / CTL / PCA / bce



G.R.M.